

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA, DEPORTES, FESTEJOS E IGUALDAD

258. EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ORDINARIO Nº 74 / 2020, SEGUIDO A INSTANCIAS POR PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA S.L.

Se ha acordado, por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con Sede en Málaga, la remisión del expediente 56/2019/CMA, relativo al SERVICIO DE LIMPIEZA DEL CEIP REAL, en relación con el Procedimiento Ordinario nº 74/2020, NIG 2906733302020000249, al haberse interpuesto recurso contencioso-administrativo contra la Resolución 1529/2019 del Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales de 11 de diciembre de 2.019 por la mercantil PROYECTOS EMPRESARIALES Y SERVICIOS MALIKA S.L.

En aplicación del artículo 49 de la Ley 29/98 de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se emplaza al adjudicatario de dicho contrato y a los que en el expediente aparecen como licitadores, además de la mercantil denunciante, para que, si a su derecho conviene, comparezcan como demandados en el plazo de nueve días a partir del siguiente de la recepción de la presente notificación, en el citado Procedimiento Ordinario nº 74/2020, NIG 2906733302020000249, que se sustancia ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla con Sede en Málaga.

Melilla 24 de abril de 2020,
El Secretario Técnico de Educación, Cultura, Festejos e Igualdad,
Joaquín M. Ledo Caballero